

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de junio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencias fechas 3 y 18 de junio de 2021 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-009-2014 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00090
Proceso Consulta Desacato Medida de Protección
Demandante: Jenny Paola Fuquene Alemán.
Demandado: Edixon Yesid Paiba Infante
Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintiocho (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencias de fechas 3 y 18 de junio de 2021 la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma oficiase de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora JENNY PAOLA FUQUENE ALEMÁN, atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor EDIXON YESID PAIBA INFANTE. La señora JENNY PAOLA FUQUENE ALEMÁN reside en la carrera 5 No. 8-61 del Municipio de Susa Cundinamarca y ostenta el abonado telefónico 3209182938.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

RESUELVE:

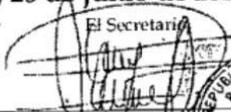
PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora JENNY PAOLA FUQUENE ALEMÁN atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor EDIXON YESID PAIBA INFANTE. La señora JENNY PAOLA FUQUENE ALEMÁN reside en la carrera 5 No. 8-61 del Municipio de Susa Cundinamarca y ostenta el abonado telefónico 3209182938.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AIDA BEATRIZ VELASQUES LOPEZ
JUEZA


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 42
De hoy **28 de junio de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJARA
